PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

M O R E N A

PROPOSICIÓN

EN LO GENERAL: POR LA QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DEL XXV AYUNTAMIENTO DE TECATE, A FIN DE DAR SEGUIMIENTO Y RESPUESTA AL REQUERIMIENTO Y EMPLAZAMIENTO REALIZADO POR LAS AUTORIDADES AMBIENTALES DEL ESTADO, RESPECTO AL CENTRO DE TRANSFERENCIA, UBICADO EN LA COLONIA GUAJARDO EN EL MUNICIPIO DE TECATE.

APROBADO: ✔ **NO APROBADO:** _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. LEÍDO POR LA **DIPUTADA MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, EN MODALIDAD VIRTUAL, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

PRESIDENTE

María Yolanda

SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA XXV LEGISLATURA
06 NOV 2026
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

MAYTHÉ MÉNDEZ
DIPUTADA LOCAL
DISTRITO VI

APROBADO EN VOTACIÓN ECONÓMICA

DIP. ELIGIO VALENCIA LOPEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE.

La suscrita **María Teresa Méndez Vélez,** Diputada integrante del grupo parlamentario del partido político MORENA, en uso de las facultades conferidas en los artículos 110 fracción I, 112, 115 fracción I y 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta H. Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON DISPENSA DE TRÁMITE QUE EXHORTA AL C. ROMAN COTA MUÑOZ, PRESIDENTE DEL XXV AYUNTAMIENTO DE TECATE, PARA QUE GIRE INSTRUCCIONES AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA A SU CARGO QUE CORRESPONDA, CON EL FIN DE DAR SEGUIMIENTO Y RESPUESTA AL REQUERIMIENTO Y EMPLAZAMIENTO REALIZADO POR LAS AUTORIDADES AMBIENTALES DEL ESTADO, RESPECTO AL CENTRO DE TRANSFERENCIA, UBICADO EN LA COLONIA GUAJARDO EN EL MUNICIPIO DE TECATE,** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Centro de Transferencias de residuos sólidos urbanos en la Colonia Guajardo de Tecate, es uno de los temas ambientales y de problemática social que, desde el inicio de nuestra gestión como diputada, hemos considerado como de atención prioritaria.

ANEXOS.-
1.COPIA DEL OFICIO SMADS/OT/084/2026.-Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de B.C.
2.COPIA DEL EXPEDIENTE PROPAE-TIJ-1233/2026.- Procuraduría de Protección al Ambiente de B.C.

Nuestra motivación principal, son las peticiones Ciudadanas que nos han realizado los residentes de la Colonia Guajardo y sus alrededores que preocupados por su salud requieren saber cuál es el estado de contaminación que tiene el suelo del antiguo Centro de Transferencias ahora que ya fue declarado como clausurado.

El Ayuntamiento de Tecate, desde febrero del 2026, inició con la reubicación de toda la basura del antiguo centro de transferencias, lo que significó una clausura gradual de sus instalaciones.

Sin embargo, ante la falta de información pública que nos indique el estado de contaminación ambiental de los terrenos del antiguo centro de transferencias, realice las acciones legislativas siguientes:

En fecha 16 de abril del 2026, presenté Proposición de Acuerdo Económico dirigido a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, C. Norma Elvia Martínez Santos para que en el ámbito de su competencia realice las inspecciones, visitas y pruebas técnicas al suelo del antiguo centro de transferencia de Tecate.

En fecha 31 de agosto del 2026, presente Proposición de Acuerdo Económico dirigido a C. Omar Javier Duran Contreras, Procurador de Protección al Ambiente de Baja California, para que en el ámbito de su competencia realice una revisión del grado de contaminación existente al suelo del antiguo centro de transferencia.

En ambos casos las dependencias dieron respuesta a la Presidencia de la mesa directiva de este Poder Legislativo, en los términos siguientes:

La Titular de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en oficio de fecha 9 de julio de 2026, informó:

ANEXOS.-
1.COPIA DEL OFICIO SMADS/OT/084/2026.-Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de B.C.
2.COPIA DEL EXPEDIENTE PROPAE-TIJ-1233/2026.- Procuraduría de Protección al Ambiente de B.C.

- Haber realizado inspecciones para constatar el retiro de basura del antiguo centro de transferencia de la colonia Guajardo.
- Que se realizó un requerimiento al ayuntamiento de Tecate para que elaborara un plan de abandono del sitio y reestablecer las condiciones del lugar conforme a las normas ambientales vigentes.
- Por último, se resalta que por oficio solicito al Procurador de Protección al Medio Ambiente del Estado, actuar conforme a sus facultades para que realice una visita de inspección y rinda un informe de los datos obtenidos.

para que las autoridades competentes en materia de medio ambiente realizaran lo siguiente:

El Titular de la Procuraduría de Protección al Ambiente de Baja California, en oficio de fecha 14 de octubre de 2026, informó:

- Que no cuenta con el equipo necesario para revisar y determinar el grado de contaminación al suelo del antiguo centro de transferencia.
- Resalta que emitió un emplazamiento al ayuntamiento de Tecate para que den cumplimiento a las normas ambientales que permitan reestablecer el lugar, por ser quienes operaron el centro de transferencia.
- Por último, refiere que se le solicito al ayuntamiento de Tecate presentar un programa calendarizado de las acciones que pretenden realizar para lograr tal objetivo.

ANEXOS.-
1.COPIA DEL OFICIO SMADS/OT/084/2026.-Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de B.C.
2.COPIA DEL EXPEDIENTE PROPAE-TIJ-1233/2026.- Procuraduría de Protección al Ambiente de B.C.

Estos esfuerzos para seguir avanzando en materia del servicio de recolección de basura y su traslado a un lugar que cumpla con la normatividad ambiental, es una de las exigencias que el pueblo de Tecate me ha realizado.

Por ende, es el Pueblo de Tecate quien nos motiva a darle seguimiento y continuidad a la problemática de determinar el grado de contaminación que tienen el suelo del antiguo centro de transferencias de la Colonia Guajardo de Tecate.

Por tal motivo, es importante solicitar a la Presidencia Municipal del XXV Ayuntamiento de Tecate, de seguimiento y respuesta a los requerimientos de las autoridades ambientales siguientes:

1. Atender y dar respuesta a la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado, para Elaborar un plan de abandono del Centro de Transferencia en los términos mencionados.
2. Atender y dar respuesta al emplazamiento realizado por la Procuraduría de Protección al ambiente de Baja California, mismo que ya fue referido.
3. Por último, rendir a esta Soberanía un informe de las acciones realizadas en cumplimiento a los puntos antes expuestos.

Derivado de los razonamientos vertidos con anterioridad, presentamos la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON DISPENSA DE TRÁMITE** para quedar como sigue:

ÚNICO. - QUE ESTA HONORABLE XXV LEGISLATURA GIRE UN ATENTO EXHORTO **AL C. ROMAN COTA MUÑOZ, PRESIDENTE DEL XXV AYUNTAMIENTO DE TECATE, PARA QUE GIRE**

ANEXOS.-
1.COPIA DEL OFICIO SMADS/OT/084/2026.-Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de B.C.
2.COPIA DEL EXPEDIENTE PROPAE-TIJ-1233/2026.- Procuraduría de Protección al Ambiente de B.C.

INSTRUCCIONES AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA A SU CARGO QUE CORRESPONDA, CON EL FIN DE DAR SEGUIMIENTO Y RESPUESTA AL REQUERIMIENTO Y EMPLAZAMIENTO REALIZADO POR LAS AUTORIDADES AMBIENTALES DEL ESTADO, RESPECTO AL CENTRO DE TRANSFERENCIA, UBICADO EN LA COLONIA GUAJARDO EN EL MUNICIPIO DE TECATE, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" A LA FECHA DE SU PRESENTACION.

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

DIP. MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ
INTEGRANTE DE LA XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CAIFORNIA

ANEXOS.-
1.COPIA DEL OFICIO SMADS/OT/084/2026.-Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de B.C.
2.COPIA DEL EXPEDIENTE PROPAE-TIJ-1233/2026.- Procuraduría de Protección al Ambiente de B.C.

BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

MEDIO AMBIENTE
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

1707

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE B.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	OFICINA DE LA TITULAR
NÚMERO DE OFICIO:	SMADS/OT/084/2026

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Asunto: Contestación de Exhorto

Mexicali, Baja California,a 02 de julio de 2026.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA
08 JUL 2026
RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES

DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial y atento saudo, con fundamento en lo dispuestos por los artículos 27, fracción IX y 46, fracción XXIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California; con relación a su oficio número 7446, relativo al exhorto aprobado en sesión ordinaria de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, celebrada el 16 de abril de 2026, el cual establece en su ***RESOLUTIVO UNICO,*** lo siguiente:

> *"Que esta honorable XXV Legislatura gire un atento exhorto a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Baja California, Maestra Norma Elvia Martínez Santos, para que* ***se realicen las acciones de inspección, revisión y pruebas técnicas necesarias al suelo del antiguo centro de transferencia, ubicado en la colonia Guajardo en el municipio de Tecate,*** *con el objeto de conocer si existe la emisión de algún elemento de posible contaminación a la atmosfera o que puede ocasionar daños a seres humanos, en los términos expuestos".*

Conforme a lo peticionado por esa H. Congreso Estatal, me permito dar formal respuesta, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Mediante el oficio SPA-TIJ-4411/12 de fecha 26 de octubre de 2012, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, emitió al Ayuntamiento de Tecate autorización en materia de impacto ambiental para llevar a cabo las actividades de "Centro de transferencia de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, provenientes del público en general" en la Colonia Guajardo, Tecate, Baja California.

SEGUNDO: Entre las condicionantes de dicha resolución, destaca la siguiente: "Cuando por consecuencia del manejo de los residuos de manejo especial y sólidos urbanos, en cualquiera de sus etapas, se produzca contaminación al suelo, el **promovente deberá llevar a cabo las acciones necesarias para recuperar y restablecer las condiciones del mismo".**

TERCERO: Mediante oficio SMADS/SPA/DIA/TIJ/686/2025 de fecha 29 de enero de 2025, esta Secretaría emitió al Ayuntamiento de Tecate una nueva autorización de impacto ambiental para la "Construcción y operación de un centro de transferencia directa de residuos sólidos urbanos" en la Colonia Paso del Águila.

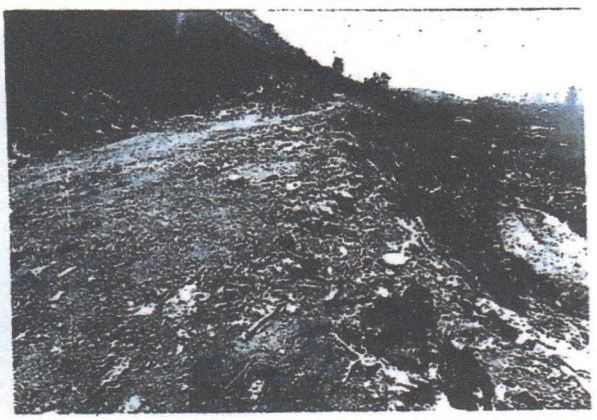
CUARTO: Mediante el oficio SMADS/SPA/TIJ/DIA/12363/2025 de fecha 22 de octubre de 2025, debidamente notificado el 19 de noviembre de 2025, **esta Secretaría emitió un acuerdo administrativo mediante el cual se requirió formalmente al Ayuntamiento de Tecate la presentación de un Plan de Abandono del sitio.**

QUINTO: A la fecha de elaboración del presente informe, **esta autoridad no ha recibido respuesta alguna en relación con lo solicitado; sin embargo, personal de esta Dirección visito el sitio para constatar los trabajos de limpieza que está realizando el Ayuntamiento**.

SEXTO: Con fecha de 25 de febrero de 2026, la Dirección de Impacto Ambiental unidad administrativa adscrita a esta Secretaría, realizó un recorrido al centro de transferencia de residuos sólidos urbanos objeto del exhorto que hoy se contesta, lo anterior, a fin de constatar los trabajos de remediación que se deben de realizar ante el abandono del predio, no obstante no se hubiera entregado el plan de abandono antes citados.

Evidencia fotografíca del predio, realizado el 25 de febrero de 2026:





SÉPTIMO: Posteriormente y ante la petición realizada ante el atento exhorto que se contesta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción II y 46 fracción VIII, XXy XXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California; 6, fracciones II, VI y XXII y 19, de la Ley de la Procuraduría de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California; mediante oficio número SMADS/OT/052/2026, de fecha 12 de mayo de 2026, signado por la suscrita, solicité al Titular de la Procuradoría de

Protección al Ambiente del Estado de Baja California, su intervención para que, conforme sus facultades y atribuciones, realice visita de inspección al predio descrito en el cuerpo del presente escrito, así también, informe los resultados obtenidos, documental que se anexa al presente.

Informe que, una vez sea recibido en esta Secretaría, se hara de conocimiento a este H. Congreso Local, el resultado correspondiente.

OCTAVO: Asímimos, el 13 de mayo de 2026, nuevamente la Dirección de Impacto Ambiental, realizó un recorrido del antiguo centro de transferencia en la Colonia Guajardo, con el objetivo de constatar los trabajos de limpieza realizados por el Municipio de Tecate, en cumplimiento a lo requerido mediante oficio SMADS/SPA/TIJ/DIA/12363/2025, de fecha 22 de octubre de 2025, obteniendo el resultado siguiente:

Con base al reconocimiento directo en sitio, antecedentes documentales disponibles (notas periodísticas), antecedentes de incendios y conatos, se han identificado los siguientes impactos ambientales y afectaciones directas a los habitantes de la Colonia Guajardo:

- ✓ Los incendios recurrentes en el predio generan emisiones de humo y gases tóxicos que deterioran la calidad del aire y representan un riesgo a la salud respiratoria de la población circundante.
- ✓ La acumulación descontrolada de residuos ha propiciado la filtración de lixiviados al subsuelo, comprometiendo la integridad del suelo y la eventual contaminación de mantos freáticos.
- ✓ Los vecinos reportan incidencia de infecciones gastrointestinales, afecciones oculares y presencia de fauna nociva, particularmente roedores, asociados directamente a las condiciones del predio.
- ✓ Existe una amenaza permanente de propagación de incendios hacia viviendas aledañas, con el consiguiente riesgo para la integridad física y patrimonial de los habitantes.
- ✓ Aun ante el cierre formal del predio, el suelo acumula daños derivados de más de una década de operación irregular, los cuales requieren análisis técnicos especializados y un proceso formal de remediación.

Sin embargo, para estar en aptitud de analizar y emitir una opinión respecto si existe la emisión de algún elemento de posible contaminación a la atmosfera o que puede ocasionar daños a seres humanos o la flora o fauna de la localidad, así como las medidas de remediación es necesario, que el H. Ayuntamiento de Tecate, Baja California, realice los estudios siguientes:

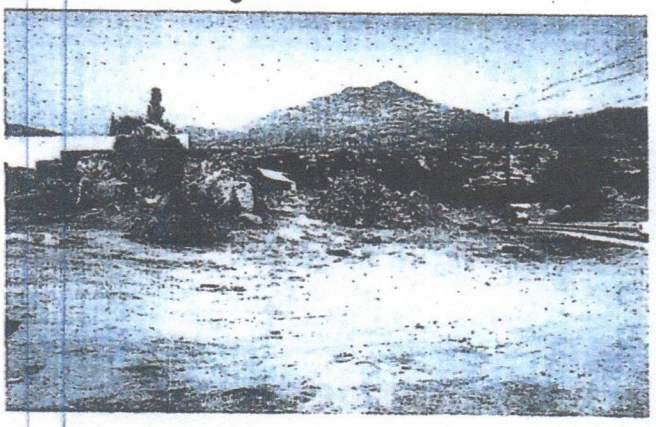
Eje de análisis	Alcance y parámetros
Calidad del aire y emisiones	Monitoreo de CO, SO_2, H_2S, NOx y CH_4 mediante estaciones fijas y móviles perimetrales. Muestreo de PM2.5 y PM10 en manzanas colindantes. Cuantificación de compuestos orgánicos volátiles (COVs) y dioxinas liberados en episodios de incendio. Cobertura mínima de 30 días con registros horarios.
Caracterización del suelo	Muestreo en cuadrícula a distintas profundidades para determinar perfil estratigráfico. Análisis de metales pesados (plomo, arsénico, cromo) e hidrocarburos totales (TPH). Prueba TCLP para clasificación de lixiviados conforme a la NOM-052-SEMARNAT. Éste constituye el eje de mayor prioridad, dado el período de operación irregular superior a diez años.
Agua subterránea	Instalación de red piezométrica para determinación de nivel freático y dirección de flujo. Análisis fisicoquímicos: pH, conductividad, nitratos, coliformes fecales y metales pesados. Evaluación de posibles captaciones domésticas informales en la zona periurbana.
Salud pública y vectores	Estudio epidemiológico retrospectivo coordinado con la Secretaría de Salud estatal, con énfasis en enfermedades gastrointestinales, oculares y respiratorias en las clínicas del área de influencia. Censo de fauna nociva (roedores, insectos vectores). Modelo de evaluación de riesgo para población vulnerable (niños y adultos mayores).
Riesgo de incendio y seguridad perimetral	Inventario y clasificación de residuos remanentes por peligrosidad y potencial combustible. Cálculo del radio de afectación en caso de reincendio y verificación de distancias mínimas de seguridad respecto a viviendas. Identificación de rutas de evacuación e implementación de cortafuegos temporales durante la fase de clausura.
Remediación y clausura técnica	Una vez concluida la investigación confirmatoria, en términos de la NOM-138-SEMARNAT y NOM-147-SEMARNAT, se debe elaborar un Plan de Remediación que podrá contemplar bioremediación in situ, extracción de vapores, barreras impermeables o excavación con disposición controlada. La clausura técnica deberá complementarse con un programa de monitoreo post-cierre de al menos cinco años.

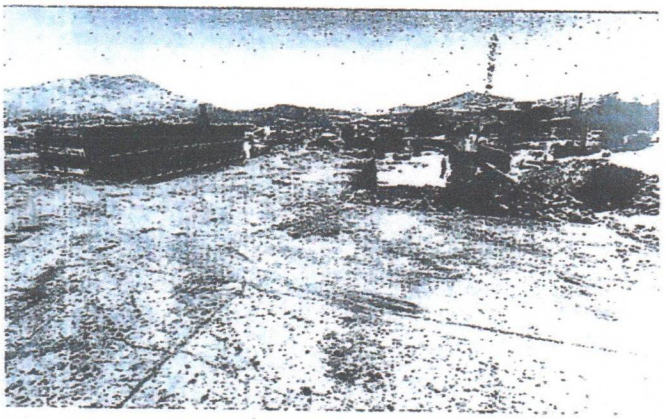
Lo anterior es así, derivado de que el Ayuntamiento de Tecate, en su carácter de promovente y responsable de la operación del centro de transferencia en el predio, debe proporcionar el plan de abandono del sitio y reestablecer las condiciones del sitio de conformidad con la normatividad aplicable.

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE B.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	OFICINA DE LA TITULAR
NÚMERO DE OFICIO:	SMADS/OT/084/2026

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Evidencia fotografica:





Con lo antes expuesto, tengo a bien a remitir formal respuesta con las acciones realizadas por esta Secretaría para brindar la atención a lo exhortado, informando, que se continuaran realizando las gestiones pertinentes ante el Ayuntamiento de Tecate, para que se de cumplimiento con la normatividad en materia ambiental.

Sin otro particular quedo atenta de sus apreciebles ordenes.

ATENTAMENTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DESPACHADO
07 JUL. 2026
DESPACHADO
OFICINA DEL TITULAR
MEXICALI, B.C.

NORMA ELVIA MARTINEZ SANTOS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA | PROCURADURÍA AMBIENTAL

Con el corazón por delante.

DEPENDENCIA:	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	UNIDAD JURÍDICA Y DE DICTAMEN.
OFICIO:	PROPAE-TIJ-1233/2026
EXPEDIENTE:	

RECIBIDO
08 OCT 2026
DESPACHADO
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL EDO. DE B.C.

"2026 Año de la Educación para la Construcción de la Paz."

Tijuana, Baja California, a 11 de septiembre de 2026.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA
RECIBIDO
14 OCT 2026
12:48
OFICIALIA DE PARTES

DIPUTADO ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
P r e s e n t e.

Por este medio le envío un cordial saludo, asimismo en atención al exhorto de treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, identificado con el número de oficio 009375, recibido en esta Procuraduría a mi cargo, el día tres del mes y año en curso, mediante el cual solicita se realice una inspección al Centro de Transferencia, ubicado en la colonia Guajardo, en el municipio de Tecate, con el objeto de verificar el grado de contaminación existente al suelo del referido centro de transferencia, me permito informar lo siguiente:

Esta Procuraduría no cuenta con el equipo necesario para revisar y/o determinar el grado de contaminación existente en el suelo del Centro de Transferencia (analizadores XRF, medidores magnéticos y densímetros electromagnéticos), por lo que no será posible atender su solicitud en los términos planteados.

No obstante lo anterior, hago de su conocimiento que en fecha diez de junio del año en curso, se llevó a cabo una visita de inspección en el sitio de su interés, ordenada en autos del expediente 3.4.062/26, cuyos hallazgos fueron circunstanciados en el acta AI.03.068/26, que adjunto al presente para mayor referencia. En ese tenor, en fecha once de septiembre de dos mil veintiséis, se emitió acuerdo de emplazamiento dirigido al Ayuntamiento de Tecate, como operador del Centro de Transferencia, en el que le fue requerido, entre otras cosas:

- Cumplimentar lo dispuesto en la **NOM-138-SEMARNAT-SSA1/2012** que establece los límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y los lineamientos para su caracterización y remediación, debiendo realizar los monitoreos correspondientes y la exhibición de resultados respaldada en un laboratorio acreditado ante EMA, debiendo presentar un programa calendarizado de las acciones correspondientes.

- Cumplimentar lo dispuesto en la **NOM-147-SEMARNAT-SSA1/2004** que establece las cantidades mínimas permisibles de metales como arsénico, plomo, mercurio, cadmio y níquel en el suelo y subsuelo, debiendo realizar los monitoreos correspondientes y la exhibición de resultados respaldada en un laboratorio

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL EDO. DE B.C.

OJDC/GR/megg

acreditado ante EMA, debiendo presentar un programa calendarizado de las acciones correspondientes.

Una vez que se ejecuten nuevas acciones por parte de esta Procuraduría dentro del presente expediente, las mismas se harán de su conocimiento por esta misma vía,

Sin otro particular, me despido de Usted.

ATENTAMENTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DESPACHADO
08 OCT 2026
DESPACHADO
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AMBIENTE PARA EL EDO. DE B.C.

LIC. OMAR JAVIER DURÁN CONTRERAS
PROCURADOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL EDO. DE B.C.

OJDC/GR/megg

1:15pm

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

LISTA DE LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA

SESION ORDINARIA 06 NOVIEMBRE 2026

1. Proposición presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez, por la que se exhorta al Presidente del XXV Ayuntamiento de Tecate, a fin de dar seguimiento y respuesta al requerimiento y emplazamiento realizado por las autoridades ambientales del estado, respecto al centro de transferencia, ubicado en la Colonia Guajardo en el municipio de Tecate.
Se adhieren las siguientes diputaciones:

1.	ANG HERNÁNDEZ ALEJANDRA MARÍA	
2.	CANTON ROCHA JAIME EDUARDO	
3.	CORRAL QUINTERO SANTA ALEJANDRINA	
4.	ECHEVARRIA IBARRA JUAN DIEGO	
5.	GARCIA RUVALCABA DAYLIN	
6.	GAONA MEDINA MARIA YOLANDA	
7.	GONZALEZ QUIROZ JULIA ANDREA	
8.	HINOJOSA GILVAJA YOHANA SARAHI	
9.	LARA ARREGUI DIEGO ALEJANDRO	
10.	MENDEZ VELEZ MARIA TERESA	
11.	MIRAMONTES PLANTILLAS GLORIA ARCELIA	
12.	MOGOLLON PEREZ DANNY FIDEL	
13.	MOLINA GARCÍA JUAN MANUEL	
14.	MURILLO LÓPEZ DUNNIA MONTSERRAT	
15.	PADILLA MENDOZA ADRIANA	
16.	PEÑALOZA ESCOBEDO NORMA ANGELICA	
17.	PONCE VELAZQUEZ GABRIELA	
18.	RAMOS HERNANDEZ JORGE	
19.	RAZO CÓRDOVA JESUS DANIEL	
20.	RUIZ MENDOZA TERESITA DEL NIÑO JESUS	✓
21.	SANCHEZ ALLENDE LILIANA MICHEL	
22.	SANCHEZ SANCHEZ EVELYN	
23.	TEJEDA MEDINA MICHELLE ALEJANDRA	
24.	VALLE BALLESTEROS ADRIAN HUMBERTO	✓
25.	VALENCIA LOPEZ ELIGIO	

DIP. MARIA YOLANDA GAONA MEDINA _____